

RESOLUCIÓN No. 044

(Del 4 de Junio de 2021)

“Por medio se reglamenta la Copa Nacional de Espada, Florete y Sable en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores a realizarse en Ibagué, del 18 al 20 de Junio del 2021”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- ✍ Que mediante la resolución No. 009 del 27 de Febrero de 2021, la Federación Colombiana de Esgrima modificó el Calendario Federativo para el año 2021.
- ✍ Que la Federación expidió la resolución 001 del 15 de enero de 2020 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- ✍ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✍ Que la Liga del Valle no podrá organizar la Copa Nacional de Florete en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores, la cual fue aplazada.
- ✍ Que la Liga de Tolima solicito organizar la Copa Nacional de Espada, Florete y Sable en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores en género femenino y masculino a realizarse en Ibagué, del 18 al 20 de Junio del 2021
- ✍ Que estos eventos hacen parte del calendario Nacional del 2021.

✎ Que estos eventos son preselectivos del ciclo de los Juegos de la Juventud.

1. Que se debe fortalecer la preparación del Campeonato Suramericano en Precadetes, Cadetes y Juvenil 2021.
2. Que se debe fortalecer la preparación de los Juegos Panamericanos de la Juventud 2021.
3. Que se debe fortalecer el entrenamiento y preparación de los Juegos Bolivarianos de la Juventud 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución No. 009 del 27 de Febrero del 2021, por medio de la cual se modificó el Calendario Federativo 2021.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a la resolución 001 del 15 de enero de 2020 por medio de la cual se establece el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Liga de Tolima a realizar la Copa Nacional de Espada, Florete y Sable en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Mayores en género femenino y masculino a realizarse en Ibagué, del 18 al 20 de Junio del 2021.

ARTÍCULO 4. Todos los deportistas que cumplan con los requisitos de edad del ciclo de los Juegos de la Juventud están convocados.

ARTÍCULO 5. Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2020-2021 que por esta temporada no tendrá costo, solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 6.- Todas las personas que asistan a la Copa Nacional de Espada, Florete y Sable deben realizarse por su propia cuenta prueba **ANTÍGENOS** con un tiempo máximo 24 horas antes del día de su prueba. El

resultado de la prueba deberá entregarse en original al coordinador de la competencia al menos dos horas antes del inicio de su prueba.

REGLAS ESPECÍFICAS DE COVID-19:

- ✘ Cada participante deberá entregar su prueba en físico **ANTÍGENOS** para Covid-19 a su llegada a la competencia.
- ✘ No se permite a los participantes salir de la competencia mientras este participando, si lo hacen se considera una violación de las reglas y será penalizado (exclusión del evento).
- ✘ No se permite la entrada al espectadores y familiares, los menores de edad podrán estar acompañados por un acudiente siempre y cuando presente su prueba antígenos.

RECORDATORIO DE LAS MEDIDAS A REFORZAR

- ✘ Uso obligatorio de mascarillas en todo momento.
- ✘ Respeto de la distancia: 1,5 m (1,5 m es la distancia local que prevalece)
- ✘ Estrechar la mano tras el final del combate- prohibido, hay que aplicar el saludo con el arma.
- ✘ Estrechar la mano después de la finalización del torneo por equipos - prohibido, sólo se aplicará el saludo del capitán del equipo
- ✘ Prohibición de gritar durante un combate
- ✘ La distancia de 1,5 m entre el entrenador y el esgrimista debe ser respetada en todo momento (1,5 m es la distancia local que prevalece)

ARTÍCULO 7. Todas las personas asistan a la Copa Nacional de Espada, Florete y Sable deberán firmar los consentimientos informados para el retorno a la práctica deportiva y el de la Federación Colombiana de Esgrima y entregarlos en físico al entrenador encargado de la concentración los cuales se anexan a la presente resolución.

ARTÍCULO 8. Podrán participar deportista de otros países inscribiéndose en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima y presentando la prueba de ANTIGENOS con 24 horas de anterioridad deberá enviar el resultado al correo federativo y presentarlo en físico al igual que los demás participantes.:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>

Parrafo 1: El costo de la inscripción será de veinte dólares

ARTÍCULO 9. En función de la cantidad de inscritos se podrán modificar los horarios los cuales serán notificados 24 horas por medio de un comunicado federativo en caso de existir algún cambio.

ARTÍCULO 10: Todos los deportistas deberán presentarse al área de competencia 90 minutos antes de su prueba para la verificación de las pruebas de ANTIGENOS.

ARTICULO 11. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a un club y a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 12: Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.

ARTICULO 13. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a sus jueces **hasta el día MARTES 8 de Junio del año en curso.**

ARTÍCULO 14. Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> **el día Martes 15 de Junio del año en curso a las 23:59 horas.**

ARTÍCULO 15. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> **hasta el día Miércoles 16 de Junio del año en curso.17:59 horas.**

ARTICULO 16. Si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día miércoles 16 de Junio a las 19:00 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrara la inscripción de manera permanente

ARTICULO 17. Para este primer evento se utilizará el ranking antiguo para la conformación de las poules, pero a partir de este evento se inicia el nuevo ranking.

ARTÍCULO 18. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo del doble de la inscripción extraordinaria.

ARTÍCULO 19. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día **jueves 17 de junio.**

ARTÍCULO 20. Lugar del Evento Coompentol

ARTÍCULO 21. Programación de la Copa Nacional

Viernes 18 de Junio	
HORA	PRUEBA
9:00	FF M15
9:00	EM M15
9:00	SF M15
11:00	FM 15
11:00	EF M15
11:00	SM M15
12:30	FF CADETES
12:30	EM CADETES
14:00	SF CADETES
14:00	FM CADETES
15:00	EF CADETES
15:00	SM CADETES

Sábado 19 de Junio	
HORA	PRUEBA
8:00	FF JUVENIL
8:00	EM JUVENIL
10:00	FM JUVENIL
10:00	SF JUVENIL
13:00	EF JUVENIL
13:00	SM JUVENIL

Domingo 20 de Junio	
HORA	PRUEBA
08:00	FF MAYORES
09:00	EF MAYORES
10:00	SM MAYORES
10:30	FM MAYORES
13:00	EM MAYORES
14:00	SF MAYORES

ARTÍCULO 22. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTÍCULO 23. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día cuatro (4) del mes de Junio de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima